

ANEXO II - PDI

PROCEDIMIENTO: RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura:

Al amparo de lo que previene la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública y, en su caso, el II Convenio Colectivo para el personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura, el personal funcionario o laboral cuyos datos personales y profesionales se expresan a continuación, SOLICITA el reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados en la Administración que seguidamente se indican y acreditan con la oportuna documentación que se une a la presente.

I. Datos personales y profesionales							
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Nº DNI				
Cuerpo, Escala o plaza a la que pertenece					Situación Administrativa		
Destino actual	Localidad	Puesto de trabajo					
Número Registro de Personal	Domicilio						
II. Características de los servicios cuyo reconocimiento se pretende							
Vinculación con la Administración (1)	Organismo o Dependencia en que se prestaron	Desde			Hasta		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

En, a de de

(Firma)

(1) Funcionario de carrera, funcionario de empleo (eventual o interino), contratado (laboral o administrativo). No es necesario presentar certificación de los servicios prestados en la Universidad de Extremadura.

D/D^a con la categoría de

DECLARA BAJO JURAMENTO que los servicios prestados, cuyo reconocimiento solicita de acuerdo con la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública y, en su caso, el II Convenio Colectivo para el personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura, no han sido computados en otra esfera de la Administración Pública, ya a efectos del régimen de Seguridad Social, ya del sistema de Clases Pasivas.

En, a de de

(firma)